

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027
PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE OCTUBRE 2025.

Respetados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:

En cumplimiento de los roles asignados a esta Oficina, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, el artículo 29, numeral 6 del Decreto Distrital 221 de 2023 —el cual establece que, en virtud del rol de evaluación y seguimiento, las oficinas de control interno deben realizar seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo priorizadas por cada entidad, emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento, incorporar dicho ejercicio en el plan anual de auditoría y presentar sus resultados en las sesiones del CICCI para la toma de decisiones—, y según la priorización definida en la sesión No. 3 del Comité realizada el 31 de julio de 2025, me permito comunicar los resultados del seguimiento a la gestión del Proyecto de Inversión No. 8233 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “*Bogotá camina Segura*”, con corte al 31 de octubre de 2025.

Del presente seguimiento se concluye:

- ✓ En materia de ejecución financiera, se observa que al 31 de octubre de 2025 la gestión de la SDSCJ en los compromisos y giros del proyecto 8233 mantiene un desempeño bajo. Aunque se registró una mejora frente al periodo de seguimiento anterior —cuando al 31 de julio de 2025 los giros correspondían al 0,20% del presupuesto asignado y al 3,20% del valor comprometido—, los resultados actuales siguen siendo limitados: el giro total alcanza apenas el 2% del presupuesto del proyecto y el 13% del monto comprometido. Estos niveles no son representativos, especialmente considerando que ya se transita el último bimestre de 2025, lo que incrementa el riesgo de generar reservas para la vigencia 2026.

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de ejecución presupuestal y contractual, con el propósito de asegurar una mayor eficiencia en la implementación del proyecto y el cumplimiento oportuno de sus objetivos.

- ✓ Al cierre del 31 de octubre de 2025, se concluye que la gestión de las reservas del Proyecto de Inversión 8233 se clasifica en un nivel “*alto*”, con un cumplimiento del 99,95%, con un monto por girar de \$15.069.750.
- ✓ La ejecución contractual evidencia un rezago, dado que existen procesos contractuales programados para la vigencia que aún no se han formalizado. Esta condición incrementa la vulnerabilidad de la entidad, pues puede afectar el cumplimiento de la gestión financiera y física asociada al Proyecto de Inversión y por ende el logro oportuno de las metas institucionales.

Resulta indispensable adoptar medidas ágiles y coordinadas que permitan acelerar la gestión pendiente y asegurar un adecuado cierre de la vigencia.

- ✓ En el seguimiento practicado se evidenció que se han adelantado actividades orientadas al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 8233. No obstante, con corte al 31 de octubre de 2025, se observa un nivel de avance bajo en varias metas, con ausencia de ejecución en la Meta 1, avances parciales en las Metas 2, 4 y 6, y un avance bajo en la Meta 5. En este contexto, se emiten cuatro alertas preventivas, orientadas a evaluar la viabilidad de ajustes solicitados por la Gerencia del programa, revisar la coherencia entre programación física y presupuestal, implementar acciones de fortalecimiento en el seguimiento de las metas, y garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución de los productos programados, mitigando riesgos de incumplimiento dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”.

Y se emiten las siguientes recomendaciones:

- Implementar un seguimiento periódico a los compromisos financieros, la identificación oportuna de obstáculos en la ejecución y una coordinación eficaz entre las dependencias funcionales y financiera. Lo que permitirá optimizar los niveles de compromiso y giro, avanzado en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 8233.
- Adelantar, de manera oportuna, las gestiones necesarias para las contrataciones pendientes (tanto las contempladas como las no contempladas en el PAA), y articular acciones con las Direcciones responsables, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y conforme a los plazos establecidos.
- Implementar mecanismos de seguimiento físico, presupuestal y contractual de las metas del proyecto de inversión 8233, asegurando que los avances sean consistentes con la programa-

ción anual y que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente para el cumplimiento de los productos previstos en marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

Finalmente, este informe será publicado en la página web de la entidad en la ruta: Botón Transparencia - Informes de la Oficina de Control Interno - Seguimiento Metas Plan de Desarrollo – 2025.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JULIAN PONTON SILVA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA

Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Informe de Seguimiento Metas Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027 Proyecto de Inversión 8233 a corte 31 de octubre de 2025.



Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Contenido

1. OBJETIVO.....	3
1.1. Objetivos Específicos.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	3
5. RESULTADOS.....	4
5.1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.....	4
5.2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE OCTUBRE 2025. 5	
5.2.1. Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233.....	5
5.2.2. Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 8233.....	6
5.2.3. Ejecución Contractual Proyecto de Inversión 8233.....	8
5.3. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE OCTUBRE DE 2025.....	11
5.3.1. Meta Plan de Desarrollo.....	12
5.3.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión).....	15
6. PLANES DE GERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN: RESOLUCIÓN INTERNA N°125 DEL 16 DE JULIO 2024.....	21
7. CONCLUSIONES.....	22
8. RECOMENDACIONES GENERALES.....	22

INFORME DE SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027 PROYECTO DE INVERSIÓN 8233

1. OBJETIVO.

Evaluar la gestión del *Proyecto de Inversión No. 8233 - "Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C."*, ejecutado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo con la priorización definida en la sesión No. 3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), realizada el 31 de julio de 2025, con el fin de evaluar el avance de las metas físicas y el nivel de ejecución de los recursos asignados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

1.1. Objetivos Específicos.

- Establecer el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del *Proyecto de Inversión 8233 - Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.*
- Establecer el nivel de cumplimiento de la planificación contractual del *Proyecto de Inversión 8233 - Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.*
- Establecer el nivel de cumplimiento de las metas físicas programadas para el *Proyecto de Inversión 8233 - Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.*

2. ALCANCE.

El seguimiento se efectuará a la gestión realizada para el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2025 y el 31 de octubre 2025.

3. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del seguimiento, se verificaron, cotejaron y analizaron las siguientes las fuentes de información y se determinó el nivel de cumplimiento presupuestal de las metas de acuerdo con los siguientes rangos adoptados por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Nivel de Cumplimiento	Rango
Alto	90% - 100%
Medio Alto	70% - 89%
Medio Bajo	40% - 69%
Bajo	0% - 39%

Tabla N°01. Elaboración Propia. Fuente: SDP (2018)

4. MARCO NORMATIVO.

- ✓ Decreto Distrital 221 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024 del Concejo de Bogotá D.C.
- ✓ F-DE-1373 Modificaciones Presupuestales de Proyectos de Inversión.
- ✓ F-DE-1374 Plan de Acción- Seguimiento de Proyectos – SEGPLAN.
- ✓ Resolución Interna N° 123 del 10 de julio 2024 *"Por medio de la cual se hace una delegación de funciones en materia de ordenación del gasto y contractual sancionatoria en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ Resolución Interna N° 125 del 16 de julio 2024 *"Por medio de la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ Resolución Interna N° 174 del 24 de septiembre 2024 *"Por medio del cual se modifican las Resoluciones 0123 de 2024 y 0125 de 2024"*.

5. RESULTADOS.

El presente informe detalla el estado de avance de la gestión del proyecto de inversión 8233 a corte del 31 de octubre de 2025, en comparación con los resultados obtenidos al 31 de julio del mismo año. El análisis busca determinar el nivel de progreso alcanzado durante el trimestre, identificar brechas y generar alertas preventivas que faciliten la adopción de acciones correctivas oportunas en diciembre de 2025.

5.1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.

Según lo establecido en las Resoluciones Internas N° 123, 125 y 174 de 2024 (vigentes a la fecha de elaboración de este informe) la ordenación del gasto y gerencias de programa y proyecto N° 8233 - *"Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C."* es la siguiente:

Cód. BOGDATA	Cód. BDPP	Gerente del Programa	Ordenador del Gasto
2024110010304	8233	Subsecretaria de Acceso a la Justicia	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas
		Gerente de Proyecto	Proyecto
		Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia	Habilitar casa de justicia móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital
			Construir y dotar equipamientos para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad
			Habilitar centro de traslado por protección para la aplicación de medios de traslado por protección
			Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad
			Habilitar equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad
Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II			

Tabla N° 02. Elaboración Propia. Fuente: Resoluciones Internas N° 123, 125 y 174 de 2024.

5.2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE OCTUBRE 2025.

5.2.1. Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233.

Consultada la información suministrada por la Dirección Financiera¹, esta Oficina relaciona a continuación el estado de los valores registrados para el proyecto 8233, respecto del total de reservas constituidas, las anulaciones y la autorización de giro acumulada al 31 de octubre de 2025 en la SDSCJ.

Es importante mencionar que, al 20 de noviembre de 2025, fecha en la cual se realizó la consulta en la página web de la entidad², no se encontraban publicados los archivos correspondientes a las reservas a corte 31 de octubre 2025 asociadas al proyecto objeto de seguimiento.

Ejecución reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233 a 31 de octubre 2025.					
N° Compromiso	Objeto	Valor de Reserva	Autorización giro de Reserva	% Gestión de Reservas	Valor sin Aut. de Giro
1905-2023	25716 - Adición y prórroga contrato obra No. 1905-2023 cuyo objeto es: Interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ	\$ 266.232.255	\$ 251.162.505	94,34%	\$ 15.069.750
1814	15633 - Reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$ 648.283.360	\$ 648.283.360	100%	\$ -
1858	15593 - Contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$ 128.934.494	\$ 128.934.494	100%	\$ -
1898-2023	25715 - Adición y Prórroga Contrato Obra No. 1898-2023 cuyo objeto es: Construcción del Centro de Traslado por Protección en la localidad de Puente Aranda.	\$ 1.004.928.353	\$ 1.004.928.353	100%	\$ -
1991	15926 - Realizar la gerencia integral para la estructuración de estudios y diseños, interventoría permisos y licencias de la cárcel distrital II del programa "ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y proyección de derechos en Bogotá D.C	\$ 5.196.000.000	\$ 5.196.000.000	100%	\$ -
1990	15009 - Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá, D.C.	\$ 21.337.130.617	\$ 21.337.130.617	100%	\$ -
Total		\$ 28.581.509.079	\$ 28.566.439.329	99,95%	\$ 15.069.750

Tabla N° 03. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Rta. 01 CRPS RESERVAS PROYECTOS 304 8233 y 290 8177 AL 31102025.

¹ 3-2025-45238 memorando del 10 de noviembre 2025.

² <https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/ejecucion-presupuestal>

Se evidencia que la gerencia del proyecto ha adelantado actividades orientadas a gestionar reservas presupuestales constituidas. Entre el 1 de agosto y el 31 de octubre, se concluyó el pago total de los compromisos adquiridos en los contratos N° 1814 y N° 1858, quedando únicamente pendiente la autorización de giro por \$15.000.000, correspondiente al compromiso N° 1905 de 2023.

Con lo anterior, el proyecto alcanza una gestión del 99,95% de sus reservas, lo que representa un incremento de 0,95% respecto del cierre al 31 de julio de 2025.

Aunque la gestión de las reservas puede ejecutarse hasta el 31 de diciembre 2025, es responsabilidad del Gerente de Programa de Inversión (en este caso la Subsecretaria de Acceso a la Justicia) *“Realizar las gestiones de coordinación para que los proyectos bajo su Programa de Inversión ejecuten y depuren las reservas presupuestales y pasivos exigibles, cuando aplique”*³, por lo que esta oficina recomienda continuar con el monitoreo constante el cual permitirá que las programaciones establecidas y las acciones pertinentes (anulaciones y/o pagos) se realicen y se no constituyan pasivos exigibles para el 2026.

5.2.2. Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 8233.

Esta Oficina verificó la información enviada por la Dirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación⁴, es importante mencionar que los informes presupuestales que se consultan en la página web de la entidad a la fecha de realización de este informe (21 de noviembre) no se encuentran publicados:

Meta PDD / Actividad	Asignación Presupuestal	Compromisos Acumulados	% Comprometido de la asignación	Total valor girado	% giro de la asignación presupuestal	% giro valor comprometido
53 Ampliar en 8 equipamientos la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)						
1 - Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital.	\$ 2.000.000.000	\$ -	0%	\$ -	0%	0%
2 - Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección.	\$ 1.898.327.966	\$ 630.426.048	33%	\$ -	0%	0%
3 - Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad.	\$ 10.155.318.007	\$ -	0%	\$ -	0%	0%

³ Resolución Interna N° 125 del 16 de julio 2024

⁴ Correo electrónico “Archivo de líneas de inversión” del 21 de noviembre 2025

Meta PDD / Actividad	Asignación Presupuestal	Compromisos Acumulados	% Comprometido de la asignación	Total valor girado	% giro de la asignación presupuestal	% giro valor comprometido
4 - Habilitar 1 Equipamiento de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad.	\$ 5.570.873.705	\$ 5.319.464.247	95%	\$ 1.340.483.945	24%	25%
TOTAL META PDD 53	\$ 19.624.519.678	\$ 5.949.890.295	30%	\$ 1.340.483.945	7%	23%
54 Ampliar en 2 equipamientos para la atención de las personas privadas de la libertad (Cárcel II y II Cer)						
5 - Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	\$ 56.358.750.000	\$ -	0%	\$ -	0%	0%
6 - Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	\$ 12.670.513.322	\$ 7.161.394.957	57%	\$ 349.322.891	3%	5%
TOTAL META PDD 54	\$ 69.029.263.322	\$ 7.161.394.957	10%	\$ 349.322.891	1%	5%
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233	\$ 88.653.783.000	\$ 13.111.285.252	15%	\$ 1.689.806.836	2%	13%

Tabla N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Archivos "Ejec proy_P31oct_M10_R31oct_BCS_2025" y "Rta. 02 CRPS VIGENCIA PROYECTOS 304 8233 y 290 8177 AL 31102025"

Analizando las cifras anteriormente mencionadas, se concluye que:

- El proyecto 8233 presenta un avance presupuestal limitado, con solo el 15% del presupuesto total comprometido, aunque refleja un incremento del 8,63% frente al periodo de seguimiento anterior. En cuanto a los giros, a octubre de 2025 se registra un 13% respecto del total comprometido, lo que representa un aumento del 9,8% en comparación con el corte del 31 de julio de 2025. Si bien se evidencia una mejora en la gestión entre agosto y octubre, la situación sigue siendo crítica, considerando que ha transcurrido la mayor parte de la vigencia fiscal y únicamente restan dos meses para el cierre presupuestal.

- Los bajos niveles de giro y de compromiso incrementan el riesgo de no cumplir los objetivos previstos antes del cierre de 2025. Asimismo, pueden generar retrasos en obras críticas —como equipamientos, estudios, cárceles y centros—, afectar la prestación de los servicios de justicia y la atención a la población privada de la libertad, además de generar impactos presupuestales para la vigencia siguiente.

En el marco de las siguientes responsabilidades asignadas al Gerente de Programa de Inversión en el artículo tercero de la Resolución Interna N°. 125 del 16 de julio 2024:

“1. Coordinar la adecuada planeación, ejecución, control y seguimiento de los recursos asignados al Programa de inversión, acorde con las destinaciones específicas definidas para cada fuente de financiación...”

4. Verificar y validar la programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) de los rubros de inversión asociados a los proyectos del Programa de inversión asignado.

5. Solicitar la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP de las contrataciones a realizar asociados a los proyectos del Programa de Inversión asignado ante la Dirección Financiera, previa verificación del cumplimiento de las actividades programadas en los proyectos a cargo, el Plan Distrital de Desarrollo vigente y la fuente de financiación.

6. Validar las solicitudes de contratación que se requieran para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo - PDD a su cargo, lo anterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten el tema...”

Esta Oficina recomienda implementar un plan de choque de ejecución que permita acelerar la planeación operativa, la contratación y la ejecución financiera durante los meses restantes. Revisar y ajustar el PAC para priorizar actividades críticas, solicitar oportunamente los CDP de los procesos que aún pueden ejecutarse en 2025, y validar con celeridad las solicitudes de contratación garantizando el cumplimiento normativo. Del mismo modo, se requiere un seguimiento al avance de compromisos y giros, articulando estrechamente con las áreas financieras, jurídicas y técnicas para eliminar cuellos de botella y asegurar la materialización efectiva del presupuesto asignado.

Asimismo, el gerente debe priorizar las inversiones con mayor grado de madurez y probabilidad real de ejecución antes del cierre fiscal, especialmente aquellas metas del PDD que ya cuentan con avances contractuales o compromisos previos. Esto permitirá optimizar el uso de los recursos, evitar la pérdida de saldos no ejecutados y garantizar que la ejecución del programa responda a las metas institucionales y a los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo.

5.2.3. Ejecución Contractual Proyecto de Inversión 8233.

Al 31 de octubre de 2025, el proyecto de inversión 8233 estima un total de 21 procesos, con los cuales se prevé el compromiso de la totalidad del presupuesto asignado al proyecto a la fecha de corte del seguimiento (\$88.653.783.000).

Es relevante destacar que, frente al corte de julio de 2025, se contaba con la proyección de 13 procesos contractuales adicionales. Sin embargo, dentro de los 21 procesos actualmente considerados se incluyen adiciones y pagos de pasivos exigibles, los cuales no están registrados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). En consecuencia, su valor no se refleja en dicho plan; no obstante, sí constituyen un compromiso del presupuesto asignado al proyecto.

De esta manera, los valores comprometidos al cierre del III trimestre de 2025 corresponden a los siguientes 9 procesos contractuales:

Datos Compromiso	Objeto	Valor Neto	Total valor girado	Valor pendiente por girar
No 1814 No CDP 1 No CRP 1	15633 - Reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba. A/R VF CRP 1 de 2024	\$4.496.205.983	\$1.067.792.261	\$3.428.413.722
No 1858 No CDP 2 No CRP 2	15593 - Contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba. A/R VF CRP 2 de 2024	\$773.594.201	\$272.691.684	\$500.902.517
No 1905-2023 No CDP 1631 No CRP 893	21184 - Adición y prórroga al contrato SCJ-1905-2023 cuyo objeto es "interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ"	\$374.244.358	\$349.322.891	\$24.921.467
No 1905-2023 No CDP 2133 No CRP 2227	21362-II- Adición y prórroga contrato scj-1905-2023 cuyo objeto es: interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ.	\$614.149.979	\$-	\$614.149.979
No 1905-2023 No CDP 2197 No CRP 2423	21329-Adición contrato SCJ-1858-2024 cuyo objeto es 12212-contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba.	\$144.738.769	\$-	\$144.738.769
No 2124 No CDP 2118 No CRP 2403	21329-Adición contrato SCJ-1858-2024 cuyo objeto es 12212-contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$1.997.396	\$-	\$1.997.396
No 1898-2023 No CDP 2230 No CRP 2422	21330-Adición contrato SCJ-1898-2023 cuyo objeto es: 12013-construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ lote 2 - construcción del centro de traslado por protección en la localidad de Puente Aranda.	\$250.865.232	\$-	\$250.865.232
No 1858-2024 No CDP 2118 No CRP 2497	21331-adición y prórroga del contrato SCJ-1905-2023 cuyo objeto es: 12136-interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ.	\$47.666.667	\$-	\$47.666.667
No 1898-2023 No CDP 2368 No CRP 2509	21414-Adición contrato NPS N7 SCJ-1898-2023 cuyo objeto es: 12013- construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ lote 2 - construcción del centro de traslado por protección en la localidad de Puente Aranda.	\$234.822.047	\$-	\$234.822.047
TOTAL		\$6.938.284.632	1.689.806.836	\$5.248.477.796

Tabla N° 05. Elaboración Propia. Fuente: Archivo "Rta. 02 CRPS VIGENCIA PROYECTOS 304 8233 y 290 8177 AL 31102025".

Ahora bien, esta oficina solicitó a la Gerencia del Programa la planificación contractual de los procesos por medio de los cuales se comprometerá el restante presupuesto asignado al proyecto de inversión 8233 del 2025. Como respuesta se remitió la siguiente información:

Objeto	Valor Neto	Tiempo Estimado de Ejecución
12214-Adquisición de dos unidades móviles de acceso a la justicia rurales	\$ 2.000.000.000	3 meses
12215-Elaboración de los estudios y diseños integrales para la adquisición y operación de los CTP móviles	\$ 100.000.000	3 meses
13873-Interventoria de los estudios y diseños integrales para la adquisición y operación de los CTP móviles	\$ 40.000.000	3 meses
21219-Pasivo exigible obra contrato 1898 de 2023 celebrado con KA S.A.S cuyo objeto es: "Contratar la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ" el lote 2 cuyo objeto es la "construcción del centro de traslado por protección en la localidad de Puente Aranda".	\$ 1.084.620.804	1 mes
21360-Adición contrato SCJ-1990-2023 cuyo objeto es: Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá, D.C.	\$ 3.617.879.733	4 meses
21364-Pasivo exigible contrato 1903 de 2023 celebrado con el consorcio CANÁ (corte de obra no. 7 - II fase del CER) cuyo objeto es: "Contratar la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ" el lote 1 cuyo objeto es la "Construcción segunda fase del centro especial de reclusión".	\$ 764.262.348	1 mes
21365-Pasivo exigible contrato 1903 de 2023 celebrado con el consorcio CANÁ (corte de obra no. 8 - II fase del CER) cuyo objeto es: "Contratar la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ" el lote 1 cuyo objeto es la "Construcción segunda fase del centro especial de reclusión".	\$ 516.684.827	1 mes
21366-Pasivo exigible contrato 1903 de 2023 celebrado con el consorcio CANÁ (corte de obra no. 9 II fase del CER) cuyo objeto es: "Contratar la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCj" el lote 1 cuyo objeto es la "Construcción segunda fase del centro especial de reclusión".	\$ 396.950.418	1 mes
21373-Pasivo exigible contrato 1877 de 2021 celebrado con CARVEPA S.A.S.	\$ 100.491.638	1 mes
21412-Adición al contrato 1814 del 2024 cuyo objeto es: 15633-reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$ 1.482.705	1 mes
21413-Suspensión recursos crédito no legalizados-devolución centros integrales de justicia	\$10.155.318.007	11 meses
21415-Suspensión recursos crédito no legalizados - devolución obra cárcel 2	\$56.358.750.000	1 mes

Tabla N° 06. Elaboración Propia. Fuente: Memorando 3-2025-45369 del 10 de noviembre 2025.

Se evidenció que los objetos de los procesos pendientes corresponden a pasivos exigibles (5 procesos), obras de infraestructura, adiciones contractuales (2 procesos) y trámites con alta complejidad técnica. Asimismo, se identificaron dos casos de "Suspensión recursos...", los cuales corresponden a recursos trasladados al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C." y a la reducción presupuestal aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)⁵, tal como se muestra a continuación:

⁵ Memorando 2-2025-63740 del 24 de noviembre 2025

Actividad del Proyecto 8233	Valor Asignado a 31 de octubre 2025	Resolución Interna N° 318	Concepto SDP	TOTAL
3 - Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	\$ 10.155.318.007	\$ 2.733.250.000	\$ 7.422.068.007	\$ 10.155.318.007
5 - Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	\$ 56.358.750.000	\$ 56.358.750.000	\$ 0	\$ 56.358.750.000
TOTAL	\$ 66.514.068.007	\$ 59.092.000.000	\$ 7.422.068.007	\$ 66.514.068.007

Tabla N° 07. Elaboración Propia. Fuente: Memorando 2-2025-63740 del 24 de noviembre 2025 y Resolución Interna N° 318

Finalmente, en relación con el 0,5% del presupuesto asignado al proyecto 8233 que aún no ha sido comprometido ni está contemplado en el PAA (\$406.057.268), se sugiere definir si dicho monto será liberado, destinado a un nuevo proceso de contratación o incorporado mediante adiciones contractuales.

Asignación Presupuestal	\$ 88.653.783.000
Compromisos Acumulados	\$ 13.111.285.252
Compromisos Programados	\$ 75.136.440.480
Valor Restante	\$ 406.057.268

Tabla N° 08. Elaboración Propia.

5.3. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE OCTUBRE DE 2025

El proyecto de inversión 8233 - *“Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.”*, cuenta con las siguientes metas Plan de Desarrollo:

“1950- Ampliar en, 2, Equipamiento(s), para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y segunda fase del CER).

1951- Ampliar en, 8, Equipamiento(s), la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)”.

Dichas metas cuentan con los siguientes indicadores para su medición:

“3872 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base.

3873 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base.”

A continuación, se relaciona las actividades del proyecto de inversión en mención:

Meta Proyecto de Inversión	
01	Habilitar casa de justicia móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital.
02	Habilitar centro de traslado por protección para la aplicación de medios de Traslado por Protección.
03	Habilitar equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad.
04	Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad.
05	Implementar el por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II
06	Construir y dotar equipamientos para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad.

Tabla N° 09. Actividades Proyecto de Inversión 8233 Fuente SEGPLAN

5.3.1. Metas Plan de Desarrollo

Considerando que el Proyecto de Inversión 8233 incorpora dos Metas del Plan de Desarrollo (PDD): 1950 y 1951, se realizó la revisión de la información contenida en el Archivo de Líneas de Inversión con corte al 31 de octubre de 2025, remitido por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante correo del 21 de noviembre de 2025, así como en SEGPLAN con corte al 30 de septiembre de 2025. Adicionalmente, se consultaron los documentos de Seguimiento a los Compromisos del Plan de Desarrollo BCS – Avance PDD y Gestión – Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación con corte al 30 de septiembre de 2025.

Es pertinente señalar que el avance reportado al 31 de marzo de 2025 presentó inconsistencias, las cuales fueron ajustadas en la información consolidada al 30 de junio de 2025. Dichas inconsistencias ya habían sido identificadas y documentadas por esta Oficina en el informe de seguimiento con corte al 31 de julio de 2025, comunicado mediante el radicado 3-2025-38343 del 30 de septiembre de 2025.

Ahora bien, con corte al 31 de octubre de 2025, se identificó lo siguiente:

El indicador 3872 cuenta con una meta de 1 para la vigencia 2025 y registra un avance de 0,25 con corte al 31 de octubre de 2025, según lo reportado en el archivo de líneas de inversión de la OAP, lo que evidencia un cumplimiento del 25% de lo programado para la vigencia.


1950- Ampliar en, 2, Equipamiento(s), para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y segunda fase del CER).					
Indicador: 3872 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base					
Programado Vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/10/2025	Porcentaje de avance Corte 31/10/2025
1	0.85	0.2	0.25	0.25	25% 

Tabla N° 10. Medición Meta 1950 PDD- Bogotá Camina Segura Fuentes: SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento-31/03/2025-31/07/2025-30/09/2025>

De acuerdo con SEGPLAN, con corte al 30 de septiembre de 2025, se registra lo siguiente:

“Retrasos y soluciones: Frente al retraso sostenido en el cronograma de contrato con RENOBO, y una vez agotadas las medidas de contingencia propuestas en el seguimiento del mes de junio, incluidos el acompañamiento técnico directo, la validación de actividades de la ruta crítica y los seguimientos semanales; no se obtuvo una respuesta efectiva por parte del contratista que permitiera normalizar el avance del proyecto.

En julio se adelantó la solicitud ante la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento (DOF) sobre el presunto incumplimiento contractual, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con la ejecución del contrato bajo los términos establecidos.

En agosto, se surtió la terminación con RENOBO, contrato que concluyó por mutuo acuerdo entre las partes y del cual actualmente se está gestionando la liquidación correspondiente. Ante esta situación, la alta dirección ha tomado la decisión de iniciar una nueva contratación llave en mano que incluya los estudios y diseños, así como la construcción de la nueva cárcel y las obras complementarias asociadas al proyecto.

Inmediatamente, la entidad tomó la decisión de adelantar las gestiones para un contrato llave en mano con solicitud de vigencias futuras. Adicionalmente, se ha venido haciendo seguimiento estricto para la devolución de recursos que se espera tener en el mes de octubre 2025. El indicador muestra un avance del 25% y un acumulado cuatrienio del 12,50%.

Avances y Logros: A la fecha el indicador muestra un avance del 25% y acumulado cuatrienio del 12,50%. Durante lo recorrido del cuatrienio se han registrado avances sustantivos en las etapas de planeación técnica, estructuración documental y coordinación interinstitucional, el cual corresponde a un 12,5%.

En el marco de la ejecución del proyecto Cárcel Distrital II, y tras la implementación del Plan de Aceleración liderado por la Dirección de Bienes de la SDSCJ —con participación del supervisor del contrato, apoyos a la supervisión y el equipo técnico del contratista— no fue posible concertar un plan de choque que permitiera cumplir con el avance físico esperado del contrato.

Ante esta situación, se adelantaron las siguientes acciones estratégicas:

- Se formalizó la solicitud de inicio del proceso de presunto incumplimiento contractual ante la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento (DOF), mediante memorando No. 3-2025-27500 del 9 de julio de 2025.
- Se requirió formalmente al contratista RENOBO la atención y respuesta a los comunicados emitidos por la supervisión del contrato, a través del oficio radicado No. 2-2025-50017 del 23 de julio de 2025.
- El pasado 12 de agosto de 2025 se suscribió el acta de terminación con RENOBO, contrato que concluyó por mutuo acuerdo entre las partes y del cual actualmente se está gestionando la liquidación correspondiente. Actualmente se están realizando las gestiones necesarias para realizar el cierre del encargo fiduciario y lograr que RenoBo reintegre los recursos girados para el proyecto.
- En septiembre se realizó el comité fiduciario por parte de todos los integrantes; se aprobó el cierre y desembolso de los recursos, la Entidad está a la espera de la devolución de los recursos por parte de RENOBO. Ya se cuenta con el informe final de supervisión firmado. No obstante, el acta de liquidación está pendiente de firma una vez se realice la devolución definitiva de recursos.”

De acuerdo con lo anterior, la evolución del indicador evidencia un rezago significativo respecto a la programación anual, derivado principalmente de las dificultades contractuales que afectaron el desarrollo del proyecto. En este sentido, resulta pertinente que la Gerencia del Proyecto fortalezca los mecanismos de control y supervisión establecidos, de manera que se asegure la adopción oportuna de medidas correctivas y el cumplimiento progresivo de los objetivos definidos para la vigencia.

Ahora bien, de acuerdo con lo informado por la Gerencia del Programa mediante el Memorando No. 3-2025-38009 del 25 de septiembre de 2025, relacionado con la “Solicitud de Reprogramación de Metas PDD y Actividades Proyecto 304”, se evidenció la solicitud de ajuste a la Meta 1950.

En este contexto, se identificó que la OAP adelantó gestiones a través de mesas de trabajo, a partir de las cuales la Gerencia del Programa radicó el Memorando No. 3-2025-38410, cuyo asunto corresponde a la “Solicitud de Reducción Presupuestal Proyecto 304”. Con dicho soporte, la OAP tramitó la solicitud de concepto previo favorable ante la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado No. 2-2025-70073 del 1° de octubre de 2025.

Finalmente, el proceso de traslado presupuestal fue formalizado mediante la Resolución No. 318 del 21 de noviembre de 2025.

🚨 Alerta Preventiva N°1- Enfoque a la Prevención.

Teniendo en cuenta que se encuentra en curso el ajuste presupuestal del Proyecto 304, resulta indispensable que, de manera articulada, se ajuste la meta física asociada, con el fin de garantizar la coherencia entre la disponibilidad presupuestal y el alcance comprometido en el PDD. Dichos ajustes deberán reflejarse oportunamente en SEGPLAN y en las demás herramientas de seguimiento institucional, de manera que se preserve la consistencia técnica del proyecto y se eviten desalineaciones entre los recursos asignados y los resultados esperados.

El indicador 3873 tiene una programación de 2 para la vigencia 2025 y, con corte al 31 de octubre de 2025, presenta un avance de 0,5, según lo consignado en el archivo de líneas de inversión remitido por la OAP. Este resultado corresponde al 25% de la meta establecida para el año.

1951- Ampliar en, 8, Equipamiento(s), la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia).					
3873 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base					
Programado Vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/10/2025	Porcentaje de avance Corte 31/10/2025
2	0.62	0.5	0.5	0.5	25%



Tabla N°11. Medición Meta 1950 PDD- Bogotá Camina Segura Fuente: SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento> 31/03/2025 – 31/07/2025 - 31/09/2025

De acuerdo con SEGPLAN, con corte al 30 de septiembre de 2025, se registra lo siguiente:

“Retrasos y soluciones: Dentro del proceso de CTP y Casas móviles se tiene previsto la adquisición de dos equipamientos en 2025, se están adelantando los procesos de contratación y se espera obtener a finales de la vigencia las casas móviles y cumplir con la meta de 2 equipamientos en 2025.

Avances y Logros: A la fecha el indicador muestra un avance del 25% y acumulado cuatrienio del 10%. Durante el cuatrienio, la SDSCJ ha priorizado el fortalecimiento de la infraestructura para garantizar el acceso a la justicia y mejorar la atención de personas privadas de la libertad, enfrentando los efectos del hacinamiento en estaciones de Policía y URIs dentro de los avances de equipamientos se han realizado avances en 1 CTP móvil y el CTP puente Aranda, lo cual corresponde a un 10% de la meta del cuatrienio. Algunos de los equipamientos se están previstos para el 2026 y 2027, con un mayor porcentaje.

En lo recorrido de la vigencia algunas actividades se encuentran en etapas de planeación o estructuración contractual, se han implementado acciones técnicas, administrativas y de coordinación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, optimizando plazos y asegurando la calidad de la infraestructura destinada al fortalecimiento del acceso a la justicia en el Distrito Capital”.

De acuerdo con lo anterior, si bien el indicador 3873 presenta un desempeño inferior con respecto al programado para la vigencia, la información remitida por la Gerencia del Programa en atención a la solicitud de esta Oficina permite identificar la planificación contractual de los procesos para el cumplimiento de la meta. No obstante, resulta fundamental que la Gerencia del Proyecto fortalezca el seguimiento integral a dichos procesos, de manera que se mitiguen los riesgos asociados a la ejecución y se garantice la materialización oportuna de las acciones previstas para alcanzar el objetivo anual.

5.3.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión)

El Proyecto de Inversión integra seis (6) actividades en total, cuyo nivel de ejecución, según lo verificado en las fuentes de información previamente mencionadas, evidencia porcentajes de avance que oscilan entre el 0% y el 64% con corte al 31 de octubre de 2025. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

Proyecto de Inversión								
Actividad	Programado Vigencia 2025 31/07/2025	Programado Vigencia 2025 31/10/2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 30/06/2025	Avance corte a 31/07/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/10/2025	Porcentaje de avance Corte 31/10/2025
Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	2	2	0	0	0	0	0	0%
Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección	0.5	0.5	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	64.0%
Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	0.35	0	0	0	0	0	0	0%

Proyecto de Inversión								
Actividad	Programado Vigencia 2025 31/07/2025	Programado Vigencia 2025 31/10/2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 30/06/2025	Avance corte a 31/07/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/10/2025	Porcentaje de avance Corte 31/10/2025
Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad	0.27	0.27	0.02	0.02	0.03	0.07	0.08	29.6%
Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	10	10	6.08	0.84	0.84	0.84	0.84	8.4%
Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	0.2	0.2	0.12	0.10	0.10	0.1	0.10	50.0%

Tabla N°12. Actividades Proyecto de Inversión Bogotá Camina Segura Fuente: SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación Corte a 31/03/2025 – 31/07/2025 - 30/09/2025 y 31/10/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la Meta 3, “Habilitar 2 Equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad”, tenía una programación anual de 0,35 para la vigencia 2025 con corte al 31 de julio de 2025. No obstante, al revisar la información con corte al 31 de octubre de 2025, se evidencia que no se registró programación para esta actividad, lo cual refleja una modificación en la planeación para la presente vigencia, la cual fue solicitada por la Gerencia del Programa mediante memorando 3-2025-37944 del 25 de septiembre de 2025.

➤ **Meta 1 - Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital**

Con corte al 31 de octubre de 2025, no se evidencia avance en la meta física; sin embargo, se observa un incremento en la asignación presupuestal, que pasó de \$1.400.000.000 a \$2.000.000.000, sin que a la fecha se registren compromisos ni giros asociados a dicha apropiación.

Adicionalmente, tras la revisión del anexo 3-2025-45369_7, correspondiente a las tareas del Proyecto 304, se identificó que persiste la situación previamente señalada por esta oficina en el radicado 3-2025-38343 respecto a la programación para la vigencia 2025. En particular, la tarea “1. Definir diseño - Concertación ficha técnica - Requerimiento - casas de justicia móvil y fija” continúa programada en su totalidad para la vigencia 2026, lo cual evidencia una desarticulación entre la programación operativa del proyecto y la información registrada en SEGPLAN.

Por otra parte, la Gerencia del Programa informó que se encuentra en planeación un proceso contractual cuyo objeto corresponde a “12214 - Adquisición de dos unidades móviles de acceso a la justicia rurales”, por un valor estimado de \$2.000.000.000, con un plazo de ejecución proyectado de tres meses. En este sentido, resulta fundamental que la Gerencia del Proyecto agilice la gestión contractual y avance en el compromiso oportuno de los recursos asignados, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento tanto en el componente físico como presupuestal, asegurando la ejecución efectiva de las actividades y la coherencia con la programación establecida en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”.

➤ **Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección**

Con respecto a la Meta 2 del proyecto de inversión 8233, se identificó una programación de 0,5 para la vigencia 2025, frente a la cual se reporta un avance de 0,32 con corte al 31 de octubre de 2025, equivalente al 64% de cumplimiento. Este resultado no presenta variación respecto a lo informado con corte al 30 de junio de 2025.

No obstante, al revisar el presupuesto asignado, se evidenció una apropiación presupuestal de \$1.898.327.966, que representa una disminución frente a la apropiación registrada al 31 de julio de 2025, la cual ascendía a \$2.520.137.642. A la fecha de seguimiento, se registra un compromiso del 33%, correspondiente a \$630.426.048, sin giros asociados, relativo a los siguientes objetos contractuales:

Objeto
21330-ADICIÓN CONTRATO SCJ-1898-2023 CUYO OBJETO ES: 12013-CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.
21331-ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES: 12136-INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ.
21414-ADICIÓN CONTRATO NPS N7 SCJ-1898-2023 CUYO OBJETO ES: 12013- CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

Tabla N°13. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Líneas de Inversión OAP – 31/10/2025.

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior, se evidencia que los compromisos asociados a la Meta 2 corresponden a la ejecución del Centro de Traslado por Protección de Puente Aranda, iniciada en el marco del Plan de Desarrollo 2020–2024. Esta situación refleja que el avance reportado no responde a la programación definida para la vigencia 2025 dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027, sino a gestiones y compromisos previamente establecidos.

Tras la revisión del anexo 3-2025-45369_7, correspondiente a la programación de tareas del Proyecto 304, se identificó que persiste la inconsistencia previamente comunicada por esta Oficina en el radicado 3-2025-38343. En efecto, las tareas asociadas a la Meta “*Habilitar 2 Centros para la aplicación de medios de Traslado por Protección*” no cuentan con programación para la vigencia 2025, pese a que en el sistema SEGPLAN se registra avance y programación para dicho año.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se adopten las acciones correspondientes para asegurar el cumplimiento del compromiso establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, cuyo producto entregable consiste en la habilitación de dos unidades móviles de Centro de Traslado por Protección.

➤ **Meta 3- Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad**

Con corte al 31 de octubre de 2025, se evidencia una modificación en la programación de la meta para la vigencia 2025, pasando de 0,35 a 0, situación que se encuentra soportada en el memorando 3-2025-37944 del 25 de septiembre de 2025.

No obstante, respecto a la ejecución presupuestal, se registra una apropiación de \$10.155.318.007, la cual presenta una disminución frente al valor reportado con corte al 31 de julio de 2025 (\$17.006.976.000).

De otra parte, la Gerencia del Programa informó que se encuentra planificado el registro “21413 – Suspensión recursos crédito no legalizados – devolución centros integrales de justicia” por un valor de \$10.155.318.007; sin embargo, dicho movimiento no se ve reflejado en la ejecución presupuestal a la fecha del presente seguimiento.

No obstante, la Oficina Asesora de Planeación ha remitido la Resolución 0318 del 21 de noviembre de 2025, “Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la vigencia fiscal de 2025”, así como el concepto favorable de la Secretaria Distrital de Planeación sobre la modificación presupuestal del 24 de noviembre de 2025.

En este sentido, resulta necesario garantizar la concordancia entre la programación física y la situación presupuestal en todas las herramientas de seguimiento y control del proyecto, así como en los reportes oficiales elaborados por la entidad.

➤ **Meta 4- Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad**

Con respecto a la Meta 4 del proyecto de inversión 8233, se identificó una programación de 0,27 para la vigencia 2025, frente a la cual se reporta un avance de 0,08 con corte al 31 de octubre de 2025, equivalente al 29,6% de cumplimiento.

En relación con el presupuesto asignado, se evidenció una apropiación de \$5.570.873.705, que presenta una ligera variación respecto al valor registrado con corte al 31 de julio de 2025 (\$5.569.391.000). De este monto, se encuentran comprometidos \$5.319.464.247, lo que corresponde al 95% de la apropiación vigente.

Con cargo a los recursos de la vigencia 2025, se identificaron los siguientes objetos contractuales:

OBJETO
15633-REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA. A/R VF CRP 1 DE 2024
15593-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA. A/R VF CRP 2 DE 2024
21329-ADICIÓN CONTRATO SCJ-1858-2024 CUYO OBJETO ES 12212-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Tabla N°14. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Líneas de Inversión OAP – 31/10/2025.

Tras la revisión del anexo 3-2025-45369_7, correspondiente a la programación de tareas del Proyecto 304, se evidenció que persiste la inconsistencia previamente señalada por esta Oficina mediante el radicado 3-2025-38343. En particular, la tarea “9. Obra e interventoría – Unidad de Reacción Inmediata”, programada para la vigencia 2025, registra una programación acumulada del 76% con corte a septiembre de 2025, valor que difiere de lo reportado en SEGPLAN, donde figura un avance del 25,93%.

Esta disparidad evidencia la necesidad de contar con un instrumento de gestión y seguimiento que permita unificar criterios y asegurar la coherencia entre la programación y la ejecución real de las actividades, así como registrar de manera oportuna los retrasos que afectan el cumplimiento de las metas establecidas.

➤ **Meta 5 - Implementar el 100 Por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II**

Frente al reporte en SEGPLAN, es pertinente señalar que el avance reportado al 31 de marzo de 2025 presentó inconsistencias, las cuales fueron ajustadas en la información consolidada al 30 de junio de 2025. Dichas inconsistencias ya habían sido identificadas y documentadas por esta Oficina en el informe de seguimiento con corte al 31 de julio de 2025, comunicado mediante el radicado 3-2025-38343 del 30 de septiembre de 2025.

Con corte al 31 de octubre de 2025, la meta presenta una programación anual de 10, frente a la cual se reporta un avance de 0,84, equivalente al 8,4% de cumplimiento, porcentaje que no muestra variación respecto al registrado al 31 de julio de 2025. En materia presupuestal, se evidencia una apropiación vigente de \$56.358.750.000, sin compromisos ni giros asociados a la fecha del seguimiento.

No obstante, de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Proyecto, se tiene previsto adelantar el trámite “21415 – Suspensión recursos crédito no legalizados – devolución obra cárcel 2” por el mismo valor de la apropiación, lo cual implicaría dejar sin disponibilidad los recursos asignados a la meta para la vigencia.

Adicionalmente, mediante el memorando 3-2025-38009 del 25 de septiembre de 2025, relativo a la “*Solicitud de Reprogramación de Metas PDD y Actividades Proyecto 304*”, se identificó una solicitud de ajuste a la Meta 1950, directamente asociada a esta meta. En este contexto, no resulta claro que la programación física se mantenga sin modificaciones, considerando que se proyecta una suspensión presupuestal y que persisten retrasos reportados en SEGPLAN, especialmente asociados al contrato RENOB0.

Ahora bien, la Oficina Asesora de Planeación ha remitido la Resolución 0318 del 21 de noviembre de 2025, “*Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la vigencia fiscal de 2025*”, así como el concepto favorable de la Secretaria Distrital de Planeación sobre la modificación presupuestal del 24 de noviembre de 2025.

En este sentido, resulta necesario garantizar la concordancia entre la programación física y la situación presupuestal en todas las herramientas de seguimiento y control del proyecto, así como en los reportes oficiales elaborados por la entidad.

Alerta Preventiva N°2 - Enfoque a la Prevención.

Dado que se encuentra en curso el traslado presupuestal asociado a la Meta 5, es importante asegurar que la programación física se ajuste de manera articulada y quede reflejada oportunamente en SEGPLAN y en las demás herramientas de seguimiento institucional, garantizando la coherencia entre los recursos asignados y el alcance comprometido para la vigencia 2025

Tras la revisión del anexo 3-2025-45369_7, correspondiente a la programación de tareas del Proyecto 304, se evidenció que persiste la inconsistencia previamente señalada por esta Oficina mediante el radicado 3-2025-38343.

Así las cosas, se identifica que, con corte al 31 de octubre de 2025, la Meta 5 del proyecto de inversión 8233 presenta una ejecución baja, tanto en el componente físico como en el presupuestal, lo cual representa un riesgo frente al cumplimiento de los compromisos establecidos para la vigencia.

- **Meta 6 - Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad**

Frente al reporte en SEGPLAN, es pertinente señalar que el avance reportado al 31 de marzo de 2025 presentó inconsistencias, las cuales fueron ajustadas en la información consolidada al 30 de junio de 2025. Dichas inconsistencias ya habían sido identificadas y documentadas por esta Oficina en el informe de seguimiento con corte al 31 de julio de 2025, comunicado mediante el radicado 3-2025-38343 del 30 de septiembre de 2025.

Con corte al 31 de octubre de 2025, la meta registra una programación de 0,2 para la vigencia, frente a la cual se reporta un avance de 0,1, equivalente al 50% de cumplimiento, sin variaciones respecto al avance informado al 31 de julio de 2025. En relación con la ejecución presupuestal, se identifica una apropiación de \$12.670.513.322, superior a la registrada al 31 de julio de 2025 (\$5.798.528.358). De este monto, se encuentran comprometidos \$7.161.394.957, lo que representa el 57%, y se evidencia un giro por \$349.322.891.

Con cargo a los recursos de la vigencia 2025, se identificaron los siguientes objetos contractuales:

OBJETO
21184-ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ"
21362-II- ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ.
21361- ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO SCJ-1903-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN

Tabla N°15. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Líneas de Inversión OAP – 31/10/2025

Por otra parte, tras la revisión del anexo 3-2025-45369_7, correspondiente a la programación de tareas del Proyecto 304, se evidenció que persiste la inconsistencia previamente señalada por esta Oficina mediante el radicado 3-2025-38343.

Así mismo, es importante señalar que la fase II del CER se encuentra actualmente en ejecución, tratándose de un proyecto heredado del Plan de Desarrollo 2020–2024, razón por la cual el avance presupuestal registrado no obedece a la programación propia del Plan de Desarrollo 2024–2027, sino a gestiones y compromisos previamente constituidos.

Teniendo en cuenta las situaciones detectadas por la tercera línea de defensa se realizan las siguientes alertas preventivas:

 **Alerta Preventiva N°3 - Enfoque a la Prevención.**

Con corte al 31 de octubre de 2025, se identifican variaciones en el avance físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión 8233, observándose ausencia de ejecución en la Meta 1, avances físicos y niveles de compromiso presupuestal parciales en las Metas 2, 4 y 6, y un avance físico bajo sin compromisos presupuestales en la Meta 5. En atención a lo anterior, se recomienda a la Gerencia del Programa y Proyecto implementar, de manera oportuna, acciones orientadas al ajuste y fortalecimiento de los procesos de seguimiento físico, presupuestal y contractual, con el propósito de prevenir riesgos de incumplimiento y garantizar la adecuada ejecución de los recursos asignados para la vigencia.

Alerta Preventiva N°4 - Enfoque a la Prevención.

Con corte al 31 de octubre de 2025, se identificó que los recursos programados para las metas 2 y 6 del proyecto de inversión 8233 han sido destinados al Centro de Traslado por Protección de Puente Aranda y a la Fase II del CER, respectivamente, ambos proyectos heredados del Plan de Desarrollo 2020–2024 por lo cual se mantiene la alerta preventiva.

Esta situación representa un riesgo, toda vez que el presupuesto asignado a las metas del proyecto 8233 estaba orientado a financiar los productos específicos, los cuales podrían quedar desfinanciados al haberse comprometido recursos en actividades no previstas dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”.

En consecuencia, se recomienda a la Gerencia del Programa y Proyecto en articulación con la Oficina Asesora de Planeación realizar los ajustes administrativos y financieros necesarios para garantizar la disponibilidad de recursos que aseguren la ejecución de los productos programados, mitigando el riesgo de incumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en mención.

6. PLANES DE GERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN: RESOLUCIÓN INTERNA N°125 DEL 16 DE JULIO 2024

Mediante el Memorando 3-2025-45369 se comunicó que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia se encuentran actualmente en proceso de revisión de la estructura del Plan de Gerencia de conformidad con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación. En este sentido, se informa que se estima contar con dicho instrumento antes de finalizar la vigencia 2025.

No obstante, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia señala que, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Resolución Interna 125 de 2024, se han venido adelantando actividades de seguimiento y control, tales como la actualización periódica de los reportes en SEGPLAN y otros instrumentos de gestión que registran avances físicos y presupuestales. Asimismo, se han desarrollado acciones de articulación con la Dirección de Bienes, en su calidad de Gerente del Proyecto, y se han establecido líneas de gerencia entre las cuales se encuentran: Unidad de Reacción Inmediata, el Centro Especial de Reclusión II, la Cárcel Distrital II y los Centros Integrales de Justicia. Dentro de estas acciones también se incluyen reuniones de seguimiento, así como la emisión de comunicaciones con alertas y recomendaciones para la coordinación y ejecución de las metas del Proyecto de Inversión.

En consecuencia, aunque actualmente no se cuenta con un Plan de Gerencia formalizado, se evidencian la ejecución de actividades que, si bien no corresponden directamente al plan, contribuyen al seguimiento y control del Proyecto de Inversión 8233.

Por lo anterior, se insta a la Oficina Asesora de Planeación, a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Bienes a continuar con el desarrollo y formalización del Plan de Gerencia, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Interna 125 de 2024.

7. CONCLUSIONES.

- ✓ En materia de ejecución financiera, se observa que al 31 de octubre de 2025 la gestión de la SDSCJ en los compromisos y giros del proyecto 8233 mantiene un desempeño bajo. Aunque se registró una mejora frente al periodo de seguimiento anterior —cuando al 31 de julio de 2025 los giros correspondían al 0,20% del presupuesto asignado y al 3,20% del valor comprometido—, los resultados actuales siguen siendo limitados: el giro total alcanza apenas el 2% del presupuesto del proyecto y el 13% del monto comprometido. Estos niveles no son representativos, especialmente considerando que ya se transita el último bimestre de 2025, lo que incrementa el riesgo de generar reservas para la vigencia 2026.

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de ejecución presupuestal y contractual, con el propósito de asegurar una mayor eficiencia en la implementación del proyecto y el cumplimiento oportuno de sus objetivos.

- ✓ Al cierre del 31 de octubre de 2025, se concluye que la gestión de las reservas del Proyecto de Inversión 8233 se clasifica en un nivel “*alto*”, con un cumplimiento del 99,95%, con un monto por girar de \$15.069.750.
- ✓ La ejecución contractual evidencia un rezago, dado que existen procesos contractuales programados para la vigencia que aún no se han formalizado. Esta condición incrementa la vulnerabilidad de la entidad, pues puede afectar el cumplimiento de la gestión financiera y física asociada al Proyecto de Inversión y por ende el logro oportuno de las metas institucionales.

Resulta indispensable adoptar medidas ágiles y coordinadas que permitan acelerar la gestión pendiente y asegurar un adecuado cierre de la vigencia.

- ✓ En el seguimiento practicado se evidenció que se han adelantado actividades orientadas al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 8233. No obstante, con corte al 31 de octubre de 2025, se observa un nivel de avance bajo en varias metas, con ausencia de ejecución en la Meta 1, avances parciales en las Metas 2, 4 y 6, y un avance bajo en la Meta 5. En este contexto, se emiten cuatro alertas preventivas, orientadas a evaluar la viabilidad de ajustes solicitados por la Gerencia del programa, revisar la coherencia entre programación física y presupuestal, implementar acciones de fortalecimiento en el seguimiento de las metas, y garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución de los productos programados, mitigando riesgos de incumplimiento dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”.

8. RECOMENDACIONES GENERALES.

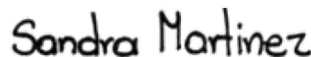
- Implementar un seguimiento periódico a los compromisos financieros, la identificación oportuna de obstáculos en la ejecución y una coordinación eficaz entre las dependencias funcionales y financiera. Lo que permitirá optimizar los niveles de compromiso y giro, avanzado en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 8233.

- Adelantar, de manera oportuna, las gestiones necesarias para las contrataciones pendientes (tanto las contempladas como las no contempladas en el PAA), y articular acciones con las Direcciones responsables, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y conforme a los plazos establecidos.
- Implementar mecanismos de seguimiento físico, presupuestal y contractual de las metas del proyecto de inversión 8233, asegurando que los avances sean consistentes con la programación anual y que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente para el cumplimiento de los productos previstos en marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

Elaboró



Andrea del Pilar Alejo Ruiz
Contratista Oficina de Control Interno



Sandra Lilibiana Martínez Méndez
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Trache
Jefe Oficina de Control Interno